



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2020
SDM-SC- 24780

Señor (a):
JULIO ALEJANDRO SALAZAR PEDREROS
CARRERA 8 C N°87 B -90 CASA 150
TELEFONO: 312 351 29 47 – 797 75 76
EMAIL: jasp_1002009@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	✓	No Existe Número
		Rehusado		No Reclamado
		Cerrado		No Contestado
		Fallecido		Aportado Clausurado
		Fuerza Mayor		
Fecha 1	19 FEB '20	Fecha 2		
Nombre del titular	MICHAEL ANDRÉS CASTILLO PUENTES	Nombre del titular		
C.C.	102204225	C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones		Observaciones		

REF: RESPUESTA SDM – 25225

Respetado(a) señor(a) **SALAZAR**, cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025066909 de fecha 11/15/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JULIO ALEJANDRO SALAZAR PEDREROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80367873
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: ARMADA CASA FISCAL 1

Municipio: LETICIA

Teléfono: 3123512947

Departamento:

AMAZONAS

Correo Electrónico:

JASP_1002009@HOTMAIL.COM

Teléfono móvil:

3123512947

En su parte, el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos registrar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso convencional y notificado en estrados..."

Secretaría Distrital de Movilidad

3 # 37 - 35

Tel. (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A , mediante guía de entrega informó como causal **DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación

4372

1017
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Origen: BOGOTÁ
Destino: H.MOVILIDAD

Fecha de Emisión: 10/11/2019 19:54:10
Punto de Entrega: C.C.T. 012.341.85

RA207644805CO

Remisor: JUAN CALDAS MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Director de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 32 - 35 MTC: G.T.089550001	Destinatario: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reclamado ☐ No entregado ☒ Dirección errada <table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td>GT</td><td>GR</td></tr> <tr><td>NF</td><td>NQ</td></tr> <tr><td>FA</td><td>FR</td></tr> <tr><td>AS</td><td>PS</td></tr> </table> Código: Código No controlado Faltante Aprobado Cláusula Fuerza Mayor	GT	GR	NF	NQ	FA	FR	AS	PS
GT	GR								
NF	NQ								
FA	FR								
AS	PS								

Referencia: 1400100000025060009 **Teléfono:** 3048400 EXT 8510 **Código Postal:** 111611005 **Código de Bogotá D.C:** **Dirección Bogotá D.C:** **Código Operativo:** 1111502	**Nombre / Razón Social:** JULIO ALEJANDRO SALAZAR PEDRERO BUELOS **Dirección:** AMAZONA CASA FISCAL 1 **Tel:** 322012547/322512947 **Ciudad:** AMAZONAS
Peso Neto (gr): 200 **Peso Volumétrico (gr):** 0 **Peso Facturado (gr):** 200 **Valor Declarado:** \$0 **Valor Flete:** \$7.700 **Costo de manejo:** \$0 **Valor Total:** \$7.700	**Bic:** CASASIN UNED **Observaciones del cliente:** COMPARENDO
Fecha de entrega: 10/11/2019 **Distribuidor:** **C.C.:** **Destino de entrega:** C.C.T. 012.341.85 19 NOV 2019	



11117010172000RA207644805CO

1111
587
H.MOVILIDAD
CENTRO A

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 616772 de fecha 05/30/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, con respecto a la infracción impuesta, se informa que corresponde a la codificación C02 contenida En el artículo 131 del CNT y en concordancia con el Artículo 76 de la ley 1811 de 2016, que reza:

Artículo 76. Lugares prohibidos para estacionar Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares

1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
2. En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.
3. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos
4. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
5. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos
6. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
7. En ciclorutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Téléfono. (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8. A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
9. En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad
10. En curvas.
11. Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
12. Donde las autoridades de tránsito lo prohíban
13. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas"

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó XIMENA ROJAS CORTÉS-ABOGADA SDM

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2020
SDM-SC- 24780

Señor (a):
JULIO ALEJANDRO SALAZAR PEDREROS
CARRERA 8 C N°87 B -90 CASA 150
TELEFONO: 312 351 29 47 – 797 75 76
EMAIL: jasp_1002009@hotmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 25225

Respetado(a) señor(a) **SALAZAR**, cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025066909** de fecha 11/15/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE, RAZON SOCIAL :	JULIO ALEJANDRO SALAZAR PEDREROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80367873
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	ARVADA CASA F SCAL	Departamento:	AMAZONAS
Municipio:	LETICIA	Correo Electrónico	JASP_1002009@HOTMAIL.COM
Teléfono	3123512947	Teléfono móvil:	3123512947

Por su parte, el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 *“Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados “*

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.817-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL			
472	1017	000	1017	000	RA287644805C0
Unidad Operativa: IH.MOVILIDAD Centro de Servicio: 12634724		Fecha Asignación: 10/11/2019 10:54:10 Fecha Asignación Emisor: 02/11/2019			
Nombre: RACION SOCIAL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Saceliana Distrito Movilidad (Comercio de) Dirección Calle: 13 No 37 - 35 MTC: C/T.889975621		Referencia: 100100000025568900 Teléfono: 3646400 EXT 8510 Código Postal: 11191030		Causal Evaluaciones: ☒ RE Rechazado ☐ RE No emitido ☐ RE No recibido ☐ RE No reclamado ☐ RE Devolución ☐ Opción entrada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Nombre: RACION SOCIAL: JULIO ALEJANDRO SALAZAR PEDRERO/BOZUEM42 Dirección: ARMADA CASA FISCAL 1 Tel: 3123612847/3123512847 Ciudad: LETICIA AMAZONAS Depto: AMAZONAS		Fecha Recepción por parte de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
Peso Físico(gramos): 309 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 240 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.700 Costo de Manejo: \$0 Valor Total: \$7.700		Dica Contenedor: NEG Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: Edithmaría J Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: ☒ 1er opción	
				Ricardo Zapata C.C.T.012.341.85	
				19 NOV 2019	
				IH.MOVILIDAD CENTRO A	

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 616772 de fecha 05/30/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ahora bien, con respecto a la infracción imputada, se informa que corresponde a la codificación C02 contenida En el artículo 131 del CNT y en concordancia con el Artículo 76 de la ley 1811 de 2016, que reza:

“Artículo 76. Lugares prohibidos para estacionar Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares

- 1 Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación
- 2 En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce
3. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos
- 4 En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos
- 5 En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos
- 6 En camles dedicados a transporte masivo sin autorización
- 7 En ciclorutas o camles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas

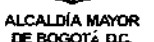
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Telefone (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



- 8 A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera
- 9 En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
- 10 En curvas
- 11 Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
- 12 Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
- 13 En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundanas, apartaderos, estaciones y anexidades férreas"

En conclusión, se comunica que no es posible acceder favorablemente a su solicitud

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó XIMENA ROJAS CORTES-ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18849

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-25225/ JULIO ALEJANDRO SALAZAR PEDREROS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-24780 d eI 06 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

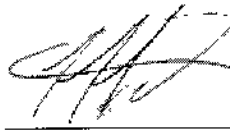
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

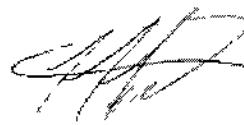
25225, certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)